



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

Secretaría General Técnica  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN**

Exp: A/SER-013703/2023

321M-008-23

**CERTIFICADO DE DEFECTOS**

Miguel Plaza Gámez, Jefe de Servicio del Área de Contratación de la Secretaría General Técnica, Secretaria de la Mesa de Contratación, por designación acordada en la Orden 3759/2016, de 25 de noviembre, del Consejero de Educación, Juventud y Deporte.

**CERTIFICO:** Que efectuada por la Mesa de Contratación la calificación previa de los documentos relativos a la capacidad para contratar, presentados por:

1. VITEN SEGURIDAD SL
2. INNOVATIVE SECURITYE CONCEPT SL

Para concurrir al procedimiento abierto, tramitado para la adjudicación mediante pluralidad de criterios, del contrato de "SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN DIFERENTES INMUEBLES DE LA VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID DIVIDIDO EN DOS LOTES", y de conformidad con los requisitos establecidos en la vigente legislación de Contratos del Sector Publico y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir el contrato, se han constatado los siguientes defectos u omisiones de documentación:

	EMPRESA	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (Con indicación de los defectos u omisiones de documentación)
1.-	VITEN SEGURIDAD SL.	· De conformidad con lo establecido en el apartado 11 de la cláusula 1 del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debe aportar justificante de haber constituido la garantía provisional dentro del plazo de presentación de ofertas para los lotes a los que licita
2.-	INNOVATIVE SECURITYE CONCEPT	- De conformidad con lo establecido en el apartado 11 de la cláusula 1 del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debe aportar justificante de haber constituido la garantía provisional dentro del plazo de presentación de ofertas para los lotes a los que licita  - Deberá aportar declaración responsable indicando los lotes a los que licita o bien un nuevo DEUC indicando los lotes a los que licita, dado que en el DEUC aportado no se indican.



**Comunidad  
de Madrid**

Secretaría General Técnica  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

En consecuencia, se concede de plazo a dichas licitadoras **hasta las 23:59 horas del día 22 de septiembre de 2023**, para que puedan subsanar los defectos u omisiones reseñados mediante la presentación de la documentación requerida a través de la página “Gestión y Trámites” del sitio web de la Comunidad de Madrid (<https://gestionesytramites.madrid.org>) en su caso, advirtiéndose que la no subsanación o aportación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

Lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 19, apartado 3, del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, expido y firmo en Madrid a 19 de septiembre de 2023.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por PLAZA GAMEZ MIGUEL  
Fecha: 2023.09.19 09:08